

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 FECHA: 25 ENE 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios - Bienes
 No: CP-026-2024

"COMPRA DE CAFÉ Y AZÚCAR PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, AÑO 2024"

Lugar y Fecha

San Salvador, 23 de enero de 2024

No. de orden: 09/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: ventasmegafoods@gmail.com

NIT:

NRC:

173925-8

Ítem	Código Sinab	Descripción	10 días hábiles después de la distribución de la Orden de Compra			Total en kilogramos	Precio Unitario
			Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega		
2	50101202	Azúcar morena (Bolsa de 1 Kilogramo)	3,503 Kg	3,503 Kg	3,503 Kg	10,509 Kg.	\$1.21

TOTAL: (IVA INCLUIDO) ----- \$12,715.89

Total en letras: DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CIFRADO

2024-3235-3-01-01-21-1-54101

PRESUPUESTARIO:

2024-3235-3-02-01-21-1-54101

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas detalladas deberá ser de buena calidad.



-No se puede realizar cambios en marca, sin que se justifique por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo asegurar las entregas de los insumos en las marcas y cantidades presentadas en la oferta, y en los plazos establecidos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN: Se requiere la presentación en bolsa de 1 kilogramo totalmente sellada, el empaque deberá traer: fecha de vencimiento como mínimo dos años a partir de la fecha de entrega en almacén, número de lote impreso y que contenga las especificaciones de uso y nombre comercial; o colocar una viñeta adicional con esta información sin tachaduras, borrones y totalmente legible, la cual no debe ser desprendible. además, una viñeta donde posea la leyenda "Propiedad de Fosalud, prohibida su venta".

-Se requiere la entrega en cajas nuevas de cartón resistente con capacidad de 25 kilogramos. (No se aceptará otro tipo de capacidad).

-Se requiere que se entregue en su respectiva tarima para el almacenaje de los insumos (Tarimas no devolutivas).

CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista deberá comunicarse con TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN con el administrador de la orden de compra para realizar la revisión anticipada de facturas y así poder asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.

-Se requiere que el embalaje cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje al menos por dos años.

-No se permiten etiquetas adicionales que contradigan a la etiqueta principal a menos que sean las solicitadas con las condiciones específicas.

-Proporcionar película estirable (fleje) para envoltura y protección de todos los productos.

-Se requiere que la entrega se realice en caja de cartón resistente de 25 bolsas de 1 kilogramo.

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.

2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.

3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta


del Banco

Agrícola S.A. a nombre

GARANTIA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

	<p>El importe de Garantía de Cumplimiento es del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia hasta de 12 MESES contados a partir de la fecha de la primera entrega del suministro, y deberá presentarse dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la distribución de la orden de compra.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En caso de que el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.</p> <p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la primera recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra.</p> <p>Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de la primera entrega del suministro hasta 12 meses.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la misma hasta el 31 de diciembre del 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Se requieren entregas parciales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: La primera entrega 10 días hábiles después de la distribución de la orden de compra. La segunda entrega 30 días calendarios posteriores a la notificación de solicitud del administrador de la orden de compra. Y la tercera entrega 30 días calendarios posteriores a la notificación de solicitud del administrador de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el almacén de suministros generales, ubicado en el Plantel San Marcos Km 10. Autopista a Comalapa, San Marcos, San Salvador.</p>
 <p>DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	
<p>Datos del administrador de orden de compra: Nombre: Lcdo. Carlos Efraín Rugamas Mismit Cargo: Colaborador Administrativo</p> <p>Tel. 2528-9700 (Ext. 110) y 7844-6585 Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv</p>	